Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8632427
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 8:14:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8632427
Objeto del contrato	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 Uniformes.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar *(25/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO

COLOMBIA, Puerto Rico
Número de documento 1117512124

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	BANCO DE OCCIDENTE		500921382
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	BANCO DE OCCIDENTE		500921382

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO* ***Fecha de aprobación:*** *25/11/2025 4:55:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS RUGE OSORIO* ***Fecha de aprobación:*** *26/11/2025 9:21:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8632427_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Proceso de Contratación	MC-CLD-CAI-031-2025
Título de la oferta	SENA AUTOMAITZACION
Cuantía del contrato	19.347.660 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
	☐Sí ☐No

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(24/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 6:23:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18499107	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	3.869.532,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8632427

Proveedor CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO

Creado por Natalia Restrepo Velásquez

Agregado en 10/12/2025 7:52:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-031-2025 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9113369&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	9. GCCON-F-021 Anexo.pdf	9. GCCON-F-021 Anexo.pdf	Descargar	Detalle
☐	10. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta.pdf	10. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El proveedor deberá realizar la entrega de los materiales en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, previa concertación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.8632427								
1.1	Lote 3			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								20.365.958,00	19.347.660,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	53101800	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 uniformes	1,00	UN	20.365.958,00	19.347.660,00	20.365.958,00	19.347.660,00
2	CO1.PCCNTR.8632427								
2.1	Lote 3			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								20.365.958,00	19.347.660,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	53101800	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 uniformes	1,00	UN	20.365.958,00	19.347.660,00	20.365.958,00	19.347.660,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. CARTA PRESENTACION OFERTA SENA CALDAS.pdf	1. CARTA PRESENTACION OFERTA SENA CALDAS.pdf	(detalle)
2. Formato No. 6- Oferta Tecnica y Economica (9)_1.xlsx	2. Formato No. 6- Oferta Tecnica y Economica (9)_1.xlsx	(detalle)
3. CDP 1525 921942.pdf	3. CDP 1525 921942.pdf	(detalle)
4. GCCON-F-031 Estudioprevios MATERIALES BIENESTAR.pdf	4. GCCON-F-031 Estudioprevios MATERIALES BIENESTAR.pdf	(detalle)
5. CAMARA CIRSTIAN NOVIEMBRE 2025_1.pdf	5. CAMARA CIRSTIAN NOVIEMBRE 2025_1.pdf	(detalle)
6. RUT.pdf	6. RUT.pdf	(detalle)
7. CEDULA CRISTIAN ADAIME.pdf	7. CEDULA CRISTIAN ADAIME.pdf	(detalle)
8. Cuenta Bancaria.pdf	8. Cuenta Bancaria.pdf	(detalle)
9. GCCON-F-021 Anexo.pdf	9. GCCON-F-021 Anexo.pdf	(detalle)
10. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta.pdf	10. GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto JUAN CARLOS RUGE O Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 10286847

Guardar y notificar
Guardar y

Supervisor	Wilson Alejandro Rojas	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15.923.386	notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	10/12/2025 7:52:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Natalia Restrepo Velásquez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	19.347.660
Total		19.347.660

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1525	CDP	Con Compromiso	106.488.373 COP	19.347.660 COP	36-02-00-017-921910	-	Editar

Saldo de CDP 106.488.373 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 19.347.660 COP
Última consulta a SIIF No se ha iniciado
Fecha de consulta SIIF 25/11/2025 11:48 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	170125	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	19.347.660 COP	19.347.660 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 19.347.660 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 19.347.660 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 10/12/2025 7:52 AM

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ANEXO DE MODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8632427 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8632427** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

"…En atención a la solicitud presentada mediante comunicación el día 18 de diciembre de 2025 el contratista CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, solicitó formalmente la prórroga del plazo contractual, manifestando la imposibilidad de cumplir con el término inicialmente pactado, debido a circunstancias ajenas a su voluntad, relacionadas con la temporada decembrina y la indisponibilidad temporal de materias primas necesarias para la confección de las prendas objeto del contrato.

El contratista anexó como soporte las comunicaciones de proveedores, en las cuales se evidencia que los tiempos de fabricación y entrega de prendas confeccionadas bajo especificaciones técnicas especiales se extienden entre 30 y 60 días hábiles, particularmente en época de cierre de año, por suspensión parcial de actividades productivas e importación de telas especiales.

De la revisión del contrato y de la ficha técnica se concluye que los bienes contratados no corresponden a productos estandarizados disponibles de manera inmediata en el mercado, sino a prendas confeccionadas bajo pedido, con características técnicas, materiales, bordados y diseños específicos definidos por la Entidad.

Esta condición implica necesariamente procesos de:

- *Adquisición de materias primas especiales.*
- *Programación de confección.*
- *Ajustes por tallas y acabados finales, los cuales se ven directamente afectados por la temporada decembrina, situación acreditada mediante los documentos aportados por el contratista.*

Las razones expuestas por el contratista corresponden a situaciones de carácter logístico y operativo, relacionadas con:

- *Cierre temporal de fábricas de telas importadas.*
- *Retrasos en la cadena de suministro.*
- *Suspensión parcial de actividades de confección por temporada de fin de año.*

Estas circunstancias:

- *No son imputables a una conducta negligente del contratista.*
- *Se encuentran debidamente soportadas.*
- *Son razonables y objetivamente verificables dentro del contexto del mercado de confección.*

La prórroga solicitada no implica modificación del objeto ni adición al valor del contrato, sino exclusivamente la ampliación del plazo para permitir la ejecución completa y adecuada de las obligaciones contractuales:

Conforme a la normativa de contratación estatal y a la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, la prórroga es procedente cuando esta responde a causas ajenas al contratista, no afecta el interés público, permite la satisfacción del objeto contractual sin generar mayores costos para la entidad.
En el presente caso, se cumplen dichos presupuestos, toda vez que la prórroga solicitada garantiza la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, evita el riesgo de entregas parciales o de menor calidad, no genera impacto presupuestal adicional para el SENA.

Autorizar la prórroga se ajusta a los principios de economía, al evitar la terminación anticipada y un nuevo proceso contractual, eficacia, al permitir el cumplimiento real del objeto; buena fe, en tanto el contratista acreditó las circunstancias que afectan la ejecución; responsabilidad, al privilegiar la correcta ejecución sobre el cumplimiento meramente formal del plazo.

Desde la supervisión contractual se constata que no se evidencia incumplimiento imputable al contratista, no se genera perjuicio económico para la Entidad y la ampliación del plazo resulta proporcional y razonable frente a las causas que la motivan.

*En mérito de lo expuesto, el Supervisor del Contrato emite concepto FAVORABLE para que se autorice la prórroga del plazo contractual por un término de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, sin modificación del valor del contrato, mediante la suscripción del correspondiente otrosí.*

Se considera que dicha prórroga es necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés público, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal…"

El ordenador del gasto autoriza esta modificación al plazo de ejecución:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Veinte (20) días calendario.**
	Desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Cincuenta (50) días calendario.** Contados d*esde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticuatro (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Informe de supervisión de contrato.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Maria De Los Angeles Echeverry Ciro, Contratista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas. MARIA ECHEVERRY CIRO

Revisó: Natalia Restrepo Velasquez, Abogada, Centro de Automatización Industrial

VoBo. Wilson Alejandro Rojas Calvo, Supervisor del contrato del Centro de Automatización Industrial

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ANEXO DE MODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8632427 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8632427** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

"… De manera muy atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución del CONTRATO CO1.PCCNTR.8632427, cuyo vencimiento está previsto para el día 25 de Enero de 2026. Lamentablemente, dicho plazo no podrá ser cumplido en relación con los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, debido a situaciones de carácter logístico y de fuerza mayor que han afectado la normal ejecución del proceso. Estas circunstancias, ajenas a nuestra voluntad, han generado retrasos en la disponibilidad de recursos, transporte y demás aspectos operativos necesarios para cumplir en los tiempos establecidos. La imposibilidad de conseguir materiales, que es lo que manifiestan todos los proveedores que por época decembrina la materia prima telas Orión Antifluido, deportivas Lafayette que son los importadores y cierran la fabricación por la temporada y reanudando actividades el 13 de Enero del 2026, Recordemos que los elementos solicitados no existen como un producto final, es fabricado bajo pedido previo y con características especiales para el SENA. Por tal motivo, solicitamos de manera formal una prórroga que nos permita garantizar el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos, nos vemos en la necesidad de solicitar esta ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días adicionales al plazo establecido, para cumplir a cabalidad todo lo requerido con el objeto contractual. Es decir hasta el día 25 de Febrero del 2026."

Vale la pena recordar que, en el mes de diciembre se concedió prórroga hasta el 25 de enero de 2026.

Muchas gracias y quedo atento a la respuesta".

En mérito de lo expuesto, el Supervisor del Contrato emite concepto FAVORABLE para que se autorice la prórroga del plazo contractual por un término de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo estipulado, sin modificación del valor del contrato, mediante la suscripción del correspondiente otrosí.

El ordenador del gasto autoriza esta modificación al plazo de ejecución:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Veinte (20) días calendario.**
	Desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
3. PRORROGA No. 2	***Treinta (30) días calendario.***
	Desde el día veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026.
4. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Cincuenta (80) días calendario.** Contados d*esde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Informe de supervisión de contrato.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno, apoyo contratación, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas. Mariana Aristizábal Quiceno.

Revisó: Natalia Restrepo Velasquez, Abogada, Centro de Automatización Industrial

VoBo. Wilson Alejandro Rojas Calvo, Supervisor del contrato del Centro de Automatización Industrial

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ANEXO DE MODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 03 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8632427 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8632427** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

"… En mi calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8632427, y en atención a la solicitud de prórroga presentada el 24 de febrero de 2026, mediante la cual solicita ampliación del plazo contractual por quince (15) días adicionales, esto es, hasta el 12 de marzo de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

Revisadas las justificaciones expuestas, así como los soportes allegados relacionados con el retraso en la fabricación y suministro de las prendas por parte de su proveedor, se evidencia que las circunstancias descritas obedecen a situaciones logísticas externas que han afectado la disponibilidad de los insumos necesarios para la elaboración de los uniformes.

Así mismo, esta Supervisión verificó que la ampliación del plazo solicitada:

No genera adición presupuestal ni reconocimiento de mayores valores.

No altera las condiciones económicas inicialmente pactadas.

No afecta el normal desarrollo de la formación de los aprendices.

No impacta las actividades administrativas del Centro de Automatización Industrial.

En consecuencia, considerando que la prórroga solicitada permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y salvaguardar el interés público, se autoriza la ampliación del plazo hasta el día 12 de marzo de 2026, previa elaboración y suscripción del respectivo modificatorio contractual conforme a los lineamientos institucionales.

Se deja constancia que las demás obligaciones contractuales permanecen incólumes y deberán cumplirse en su totalidad...”

El ordenador del gasto autoriza esta modificación al plazo de ejecución:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Veinte (20) días calendario.**
	Desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
3. PRORROGA No. 2	***Treinta (30) días calendario.***
	Desde el día veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026.
4. PRORROGA No. 3	***Quince (15) días calendario.***
	Desde el día veintiséis (26) de febrero de 2026 hasta el doce (12) de marzo de 2026.
5. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Noventa y cinco (95) días calendario.** Contados d*esde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el doce (12) de marzo de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

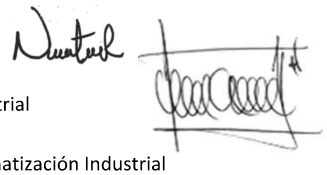
DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Informe de supervisión de contrato.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Proyectó: Natalia Restrepo Velásquez, Abogada, Centro de Automatización Industrial

VoBo. Wilson Alejandro Rojas Calvo, Supervisor del contrato del Centro de Automatización Industrial

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8632427 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Regional Caldas Centro de Automatización Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8632427 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre de 2025
OBJETO	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 Uniformes.
CONTRATISTA	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
CC o NIT	1117512124 - 8
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proveedor deberá realizar la entrega de los materiales en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, previa concertación con el supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	05 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días calendario, contados desde el cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. $ 19.347.660.
PRÓRROGA NRO. 1	Treinta (30) días calendario, contados desde el veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
PRORROGA No. 2	Treinta (30) días calendario, contados desde el veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026

PRORROGA No. 3	Quince (15) días calendario, contados desde el veintiséis (26) de febrero de 2026 hasta el doce (12) de marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de marzo de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. $ 19.347.660.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en un único monto, correspondiente al 100% del total del contrato. Este pago será efectuado una vez que se haya realizado la entrega a satisfacción de la totalidad de los materiales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5/12/2025 al 22/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101037174		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	05 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/11/2025	26/04/2026	$ 1,934,766.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/11/2025	26/12/2026	$ 1,934,766.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL /[NO APLICA]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101037174		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	24 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	26 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/11/2025	26/05/2026	$ 1,934,766.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1 AÑO, 2 MESES Y 1 DÍAS		$ 1,934,766.00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101037174		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	02 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/11/2025	26/06/2026	$ 1,934,766.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/11/2025	26/02/2027	$ 1,934,766.00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 03, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101037174
CERTIFICADO O ANEXO	4
FECHA EXPEDICIÓN	02 de marzo de 2026
FECHA APROBACIÓN	13 de marzo de 2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/11/2025	13/07/2026	$ 1,934,766.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/11/2025	13/03/2027	$ 1,934,766.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	CUMPLE	ANEXO 1
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	CUMPLE	ANEXO 1
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida(s) en los estudios previos en los términos establecidos.	CUMPLE	Reposa en SECOP
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	CUMPLE	N/A
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	CUMPLE	N/A
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	CUMPLE	Reposa en SECOP
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	N/A	N/A
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportara certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	CUMPLE	Reposa en SECOP
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	CUMPLE	N/A
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreara consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad.	CUMPLE	N/A

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	N/A
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	N/A
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar al SENA todos los materiales de bienestar objeto del presente contrato, nuevos, originales, sin uso previo y en óptimas condiciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la Entidad.	CUMPLE	ANEXO 1
2. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los elementos hasta el lugar de entrega designado por el SENA, garantizando que los materiales lleguen en perfectas condiciones físicas y funcionales.	CUMPLE	N/A
3. Informar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, la fecha y hora programada para la entrega de los elementos, con el fin de coordinar la verificación y recepción de estos.	CUMPLE	N/A
4. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.	CUMPLE	N/A
5. Asegurar que todos los materiales objeto de del proceso sean completamente nuevos, originales y en perfectas condiciones, quedando prohibida la entrega de bienes usados, remanufacturados o reacondicionados.	CUMPLE	ANEXO 1
6. Responder por cualquier defecto, daño o inconsistencia que se presente en los materiales suministrados, reemplazándolos por otros nuevos y conformes dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.	CUMPLE	ANEXO 1
7. Las características técnicas ofertadas por el proponente en su propuesta deberán coincidir con las características efectivamente entregadas, las cuales deben corresponder a lo exigido por el SENA en la Ficha Técnica.	CUMPLE	ANEXO 1
8. Garantizar la calidad y funcionalidad de los productos conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad y las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables.	CUMPLE	N/A

9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	N/A
10. Atender los cambios razonables en la fecha, lugar o condiciones de entrega que disponga el SENA, siempre que se notifiquen con al menos dos (2) días hábiles de anticipación por los medios oficiales establecidos en el contrato.	N/A	N/A
11.El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato	N/A	N/A
12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	N/A

1.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2.8.4.1 Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 Uniformes.	CERTIFICADO. CUMPLE

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
No aplica	No aplica	No aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/04/2026	VOLT2157	$ 19.347.660	$19.347.660	$0	100%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** 2026-05	**Planilla nro.** 6015349751 **del** 2026/05/15

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Modificatorio contractual No. 01:

En atención a la solicitud presentada mediante comunicación el día 18 de diciembre de 2025 el contratista CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, solicitó formalmente la prórroga del plazo contractual, manifestando la imposibilidad de cumplir con el término inicialmente pactado, debido a circunstancias ajenas a su voluntad, relacionadas con la temporada decembrina y la indisponibilidad temporal de materias primas necesarias para la confección de las prendas objeto del contrato. El contratista anexó como soporte las comunicaciones de proveedores, en las cuales se evidencia que los tiempos de fabricación y entrega de prendas confeccionadas bajo especificaciones técnicas especiales se extienden entre 30 y 60 días hábiles, particularmente en época de cierre de año, por suspensión parcial de actividades productivas e importación de telas especiales. De la revisión del contrato y de la ficha técnica se concluye que los bienes contratados no corresponden a productos estandarizados disponibles de manera inmediata en el mercado, sino a prendas confeccionadas bajo pedido, con características técnicas, materiales, bordados y diseños específicos definidos por la Entidad.

Esta condición implica necesariamente procesos de:

- Adquisición de materias primas especiales.
- Programación de confección.
- Ajustes por tallas y acabados finales, los cuales se ven directamente afectados por la temporada decembrina, situación acreditada mediante los documentos aportados por el contratista.

Las razones expuestas por el contratista corresponden a situaciones de carácter logístico y operativo, relacionadas con:

• Cierre temporal de fábricas de telas importadas.
• Retrasos en la cadena de suministro.
• Suspensión parcial de actividades de confección por temporada de fin de año.

Estas circunstancias:

• No son imputables a una conducta negligente del contratista.
• Se encuentran debidamente soportadas.
• Son razonables y objetivamente verificables dentro del contexto del mercado de confección.

La prórroga solicitada no implica modificación del objeto ni adición al valor del contrato, sino exclusivamente la ampliación del plazo para permitir la ejecución completa y adecuada de las obligaciones contractuales:

Conforme a la normativa de contratación estatal y a la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, la prórroga es procedente cuando esta responde a causas ajenas al contratista, no afecta el interés público, permite la satisfacción del objeto contractual sin generar mayores costos para la entidad.
En el presente caso, se cumplen dichos presupuestos, toda vez que la prórroga solicitada garantiza la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, evita el riesgo de entregas parciales o de menor calidad, no genera impacto presupuestal adicional para el SENA.

Autorizar la prórroga se ajusta a los principios de economía, al evitar la terminación anticipada y un nuevo proceso contractual, eficacia, al permitir el cumplimiento real del objeto; buena fe, en tanto el contratista acreditó las circunstancias que afectan la ejecución; responsabilidad, al privilegiar la correcta ejecución sobre el cumplimiento meramente formal del plazo.

Desde la supervisión contractual se constata que no se evidencia incumplimiento imputable al contratista, no se genera perjuicio económico para la Entidad y la ampliación del plazo resulta proporcional y razonable frente a las causas que la motivan.

En mérito de lo expuesto, el Supervisor del Contrato emite concepto FAVORABLE para que se autorice la prórroga del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, sin modificación del valor del contrato, mediante la suscripción del correspondiente otrosí.

Se considera que dicha prórroga es necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés público, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal…”
El ordenador del gasto autoriza esta modificación al plazo de ejecución:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Veinte (20) días calendario.
	Desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	Treinta (30) días calendario.
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Cincuenta (50) días calendario. Contados desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticuatro (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

Modificatorio contractual No. 02:

El proveedor solicita una segunda prórroga indicando lo siguiente De manera muy atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución del CONTRATO CO1.PCCNTR.8632427, cuyo vencimiento está previsto para el día 25 de Enero de 2026. Lamentablemente, dicho plazo no podrá ser cumplido en relación con los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, debido a situaciones de carácter logístico y de fuerza mayor que han afectado la normal ejecución del proceso. Estas circunstancias, ajenas a nuestra voluntad, han generado retrasos en la disponibilidad de recursos, transporte y demás aspectos operativos necesarios para cumplir en los tiempos establecidos. La imposibilidad de conseguir materiales, que es lo que manifiestan todos los proveedores que por época decembrina la materia prima telas Orión Antifluido, deportivas Lafayette que son los importadores y cierran la fabricación por la temporada y reanudando actividades el 13 de Enero del 2026, Recordemos que los elementos solicitados no existen como un producto final, es fabricado bajo pedido previo y con características especiales para el SENA. Por tal motivo, solicitamos de manera formal una prórroga que nos permita garantizar el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos, nos vemos en la necesidad de solicitar esta ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días adicionales al plazo establecido, para cumplir a cabalidad todo lo requerido con el objeto contractual. Es decir hasta el día 25 de Febrero del 2026."

Vale la pena recordar que, en el mes de diciembre se concedió prórroga hasta el 25 de enero de 2026. Muchas gracias y quedo atento a la respuesta".

En mérito de lo expuesto, el Supervisor del Contrato emite concepto FAVORABLE para que se autorice la prórroga del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo estipulado, sin modificación del valor del contrato, mediante la suscripción del correspondiente otrosí.

El ordenador del gasto autoriza esta modificación al plazo de ejecución:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Veinte (20) días calendario.
	Desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	Treinta (30) días calendario.
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
3. PRORROGA No. 2:	Treinta (30) días calendario.

	Desde el día veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026.
4. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Ochenta (80) días calendario. Contados desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

Modificatorio contractual No. 03:

El Supervisor del Contrato COl.PCCNTR.8632427, atendió la solicitud de prórroga presentada el 24 de febrero de 2026, mediante la cual solicita ampliación del plazo contractual por quince (15} días adicionales, esto es, hasta el 12 de marzo de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

Revisadas las justificaciones expuestas, así como los soportes allegados relacionados con el retraso en la fabricación y suministro de las prendas por parte de su proveedor, se evidencia que las circunstancias descritas obedecen a situaciones logísticas externas que han afectado la disponibilidad de los insumos necesarios para la elaboración de los uniformes.

Así mismo, esta Supervisión verificó que la ampliación del plazo solicitada:

No genera adición presupuesta/ ni reconocimiento de mayores valores.
No altera las condiciones económicas inicialmente pactadas.
No afecta el normal desarrollo de la formación de los aprendices.
No impacta las actividades administrativas del Centro de Automatización Industrial.

En consecuencia, considerando que la prórroga solicitada permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y salvaguardar el interés público, se autoriza la ampliación del plazo hasta el día 12 de marzo de 2026, previa elaboración y suscripción del respectivo modificatorio contractual conforme a los lineamientos institucionales.

Se deja constancia que las demás obligaciones contractuales permanecen incólumes y deberán cumplirse en su totalidad ... "

El ordenador del gasto autoriza esta modificación al plazo de ejecución:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Veinte (20) días calendario.
	Desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	Treinta (30) días calendario.
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.
3. PRORROGA No. 2:	Treinta (30) días calendario.
	Desde el día veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026.
4. PRORROGA No. 3:	Quince (15) días calendario.
	Desde el día veintiséis (26) de febrero de 2026 hasta el doce (12) de marzo de 2026.
4. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Noventa y cinco (95) días calendario. Contados desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el doce (12) de marzo de 2026. Fecha establecida en Secop II*

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato, atendiendo las especificaciones descritas en las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da visto bueno por parte de la supervisión.
- El origen de los bienes objeto del presente contrato son de Florencia -Caquetá, según declaración del proveedor.
- Es de relevancia informar que los elementos fueron recibidos antes de vencerse el termino de ejecución del contrato en mención, y que por tema de trámites de elaboración de factura por parte del contratista, esta presentó demoras en la entrega al supervisor como tal.
- Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**CHAQUETA:** para hombre o mujer en tela orión en tejido plano base con microfibra y stretch, composición 100% poliéster, encogimiento: máximo	Unidad	34

		2%. Chaqueta blanca con capota negra, cuello alto guarda capota, con cortes simétricos en el frente cuyas uniones llevan sesgo negro embonado 100% poliéster, puños con elástico de 4 cms, con pespunte a ¼ ¨y cremallera de nylon, logo del SENA bordado tamaño bolsillo en el frente superior derecho, bordado bandera y nombre de caldas en la manga izquierda parte superior A partir del corte frente inferior derecho lleva 2 franjas, 1 amarilla y 1 verde de 3cms de ancho con 1 cms de separación entre estos, forro en malla 100% poliéster. Dos bolsillos laterales con cremallera de nylon. Ruedo con fajón de 3cms de ancho para cordón con punteras. En parte de la espalda lleva almilla con sesgo embonado negro 100% poliéster. Tela de espectacular caída y toque, acabado mate por su derecho y sa nado por el revés, ideal para la confección de prendas deportivas; Tecnologías REPEL: repelente a líquidos y otros factores ambientales y SUN: protección upf 30-50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares Composición: 100% poliéster, Ancho: 150+/-2 cms y Peso: 103.5 +/- 6.5 g/ m2. Género Masculino y femenino según necesidades de la entidad tallas S, M, L, XL, XXL. Al momento de la ejecución del contrato se confirmarán las cantidades por tallas.		
2	**UNIFORMES DE PRESENTACIÓN**	**PANTALÓN SUDADERA:** en tela orión en tejido plano base con microfibra y stretch, composición 100% poliéster, encogimiento: máximo 2%. Pantalón negro con dos (2) cremalleras en nylon, en bolsillos laterales, 3 sesgos laterales blancos 100% poliéster que inicie desde la cintura hasta el largo del pantalón, forro en mallas hasta la rodilla, logo del SENA caldas bordado tamaño bolsillo. Tela de espectacular caída y toque, acabado mate por su derecho y satinado por el revés, ideal para la confección de prendas depor vas; Tecnologías REPEL: repelente a líquidos y otros factores ambientales y SUN: protección upf 30-50 que impide que el depor sta se vea afectado por los rayos solares Composición: 100% poliéster, Ancho: 150+/-2 cms y Peso: 103.5 +/- 6.5 g/ m2. Género Masculino y femenino según necesidades de la entidad tallas S, M, L, XL, XXL. Al momento	Unidad	30

		de la ejecución del contrato se confirmarán las cantidades por tallas.		
3		**Camisetas de presentación en tela franela 250 gramos,** 50% poliéster, 50% algodón con cuello camisero fusionado, metidos laterales en malla 100% poliéster, con el logo del SENA Regional Caldas sobre el Pecho bordado de 5 x 12 cm lado izquierdo y en la manga izquierda el texto Centro de Automatización Industrial, bordado. (Los colores se les informara previamente por la líder de bienestar). Color por definir. •Tallas S, M, L , XL . Las tallas deben ser de corte normal, sin entallar. Al momento de la ejecución del contrato se confirmarán las cantidades por tallas. Nota: El diseño y colores es suministrado por el SENA Regional Caldas, Centro Automatización Industrial oficina de bienestar al aprendiz.	Unidad	30
4		**Camisetas Institucionales tipo polo,** compuesta por 65% poliéster y 35% algodón, gramaje 180 g/m2 adecuado para garantizar comodidad y durabilidad. Características: Tela: Mezcla de poliéster y algodón, resistente y de fácil mantenimiento. Diseño: Camisetas Institucionales tipo polo con cuello clásico y lidea de dos botones en el escot o abertura vertical delantera Logo: Bordado del logo SENA + Regional Caldas sobre el pecho (lado izquierdo) de 5 x 12 cm. Texto adicional: En la manga izquierda, bordado con la frase “Centro de Automatización Industrial”. Tallas: S, M, L, XL (corte recto, sin entallar). Color: Por definir, según lineamientos de Bienestar al Aprendiz. El diseño final será suministrado por el SENA Regional Caldas, Centro de Automatización Industrial, Oficina de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	60

		Nota: Al momento de la ejecución del contrato se confirmarán las cantidades por tallas y el color seleccionado.		
5		**Gorra tipo cachucha:** Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. • Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. • Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 • 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales). • Tejido: plano • Tafilete: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos • los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada • en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. • Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una • hebilla, un remache o con broche plástico. • Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, • forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). • Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Talla: única AJUSTABLE. • Color negro, Logo SENA bordado color Verde,	Unidad	50

CDP No: 1525 **de fecha** 2025-01-08

RP: 170125 **de fecha:** 2025-11-26

DEPENDENCIA: 921942 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - BIENESTAR APRENDICES

Rubro presupuestal que afecta: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

FUENTE: Propios
RECURSO: 20

Valor total del rubro: $ 19.347.660

Valor para afectar del rubro: $ 19.347.660

Nuevo saldo del rubro: $ 0

Para constancia se firma a los cinco 20 días del mes de mayo de 2026.



Wilson Alejandro Rojas Calvo
Supervisor del contrato



Vo.Bo. Andrea Cardona Riaño
Apoyo a la supervisión



Vo. Bo. Byron Amaya Londoño
Profesional ambiental

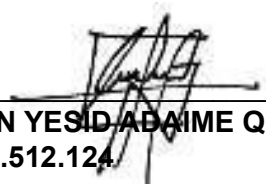
CERTIFICADO USO PLASTICO

Puerto Rico Caquetá 28 de Mayo del 202

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.
Wilson Alejandro Rojas Calvo
Supervisor

El Suscrito CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía 1.117.512.124 de Florencia, Caquetá en mi condición de PERSONA NATURAL con domicilio en la Calle 5 # 11-37 Puerto Rico , CETIFICA QUE : SEGÚN la Ley 2232 de 2022 y las políticas del SENA **NO APLICAMOS** el uso de plásticos de un solo uso para el proceso CONTRATO y P CO1.PCCNTR.8632427 promovemos, pactos ambientales y un buen manejo de residuos sólidos.

Atentamente,

FIRMA: 

CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
CC 1.117.512.124

CERTIFICADO ORIGEN DE BIENES

Puerto Rico Caquetá 28 de Mayo del 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.
Wilson Alejandro Rojas Calvo
Supervisor

El suscrito CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía 1.117.512.124 de Florencia ,certifico que el origen de los bienes derivados del contrato CO1.PCCNTR.8632427 se realizaron desde Florencia -Caquetá hasta Manizales .

.

Nombre del proponente CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
C. C. No. 1.117.512.124 DE FLORENCIA
Dirección de correo: cristianyesidadaimequintero@gmail.com
Tel. 3506594054

CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
CC 1.117.512.124 DE FLORENCIA

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	1/06/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8632427 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	26/11/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-921910
CONTRATISTA	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	**NIT o CÉDULA**	1.117.512.124
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	VOLT2157	**FECHA DE LA FACTURA**	22/04/2026
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	**CARGO**	SUBDIRECTOR (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	36-02-00-017-921910	102	Nota de entrada elementos de consumo	44892	1/06/2026	16.258.538
2							
3							

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**16.258.538**
IVA	3.089.122
TOTAL	**19.347.660**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Wilson Alejandro Rojas Calvo	**CARGO**	**Coordinador de Formación Profesional, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.**
No. CÉDULA			15923386
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	wrojasc@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	05 de mayo de 2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Manizales
COD REGIONAL:	17	**REGIONAL**	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	9219		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8632427	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	26/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1117512124		
VALOR TOTAL:	$19.347.660		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12/03/2026		

OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 Uniformes.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 204

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se recibe a satisfacción los items descritos en la factura No VOLT2157 por valor total de $19.347.660

CDP No: 1525 RP: 170125

921942 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - BIENESTAR APRENDICES

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Wilson Alejandro Rojas Calvo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	15923386		
CORREO INSTITUCIONAL	wrojasc@sena.edu.co		
CARGO	Coordinador de Formación Profesional, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.	**N° DE CONTACTO**	3113406920